



USHUAIA, 02 de diciembre de 2025.-

VISTO el Expediente N° AIF-E-114369-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de productos alimenticios navideños, destinados al cierre anual de actividades de los Polos Creativos de la provincia, dependientes de la Secretaría de Gestión Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 66/2025 - RAF 29.

Que en orden N° 6 obra la Nota N° 155/2025 Letra: D.G.G.O. - S.G.P. y F.T., donde consta la aprobación del Subsecretario de Gestión Institucional de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 54/2025 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25; Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24, su modificatoria N° 306/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b), N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/2025, N° 11/2025, N° 47/2025, N° 348/2025 y N° 216/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 54/2025 - RAF 29, referente a la adquisición de productos alimenticios navideños, destinados al cierre anual de actividades de los Polos Creativos de la provincia, dependientes de la Secretaría de Gestión Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto, y será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008AIF - U.G.C. AIF008, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0060 /2025.-

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F N°

A.I.F.
L.F.
P.F.K.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2025

Pieza Administrativa N° 114369 Letra E Año 2025 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 01/12/25 **Apertura:** 3/12/2025 12:00

Encuadre Legal: *En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : *Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°10/2025; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N°58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N°234/2024 y su modificatoria N° 306/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/29 66 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Pan dulce. Unidad			
>>	Pan dulce con frutas x 400gr.	190.00		
2	GARRAPIÑADAS. UNIDAD			
>>	Garrapiñadas de maní x 100 gr.	95.00		
3	Budin. Unidad			
>>	Budín con o sin frutas x 200 gr.	190.00		
4	GARRAPIÑADAS. UNIDAD			
>>	Garrapiñadas de maní x 70 gr.	95.00		
5	TURRON DE MANI. UNIDAD			
>>	Turrón de maní x 80 gr.	190.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTFD VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2025

Pieza Administrativa N° 114369 Letra E Año 2025 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 01/12/25 **Apertura:** 3/12/2025 12:00

Encuadre Legal: *En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : *Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°10/2025; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N°58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N°234/2024 y su modificatoria N° 306/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/29 66 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, art. 34, inciso 47
Lugar de Entrega:	Polo Creativo Norte - Thorne N°1406 (Río Grande) o Polo Creativo Sur - Gobernador Paz N°836 (Ushuaia)
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia - o correo: dgafaif@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor